

 	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES NIT. 890.706.096-7 MUNICIPIO DE ICONONZO – TOLIMA
---	--

**RESOLUCIÓN No. 008
(MAYO 22 DE 2020)**

Por medio de la cual se conforma el comité de apoyo a la actividad contractual para procesos de convocatoria pública y /o Invitación a ofertar N° 003 que precisen de una evaluación calificada, de la INTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES.

El Directivo de la INTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES., en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008, Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, Ley 1150 de 2007, Decreto 2474 de 2008 y Ley 87 de 1993 y

CONSIDERANDO:

Que el proceso de selección debe orientarse bajo los principios contractuales de economía, transparencia, responsabilidad, igualdad, moralidad, imparcialidad, celeridad y publicidad.

Que la Institución Educativa debe ordenar mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección la apertura del proceso.

Que con fecha 27 de mayo de 2020 se inicia el proceso de convocatoria pública No 002 para el mantenimiento a todo costo de dos (2) fotocopadoras marca Ricoh para realizar el proceso de reproducción de guías pedagógicas para los estudiantes y trabajo en casa, como estrategia pedagógica en la flexibilización del currículo y el plan de estudios, atendiendo las condiciones de la emergencia sanitaria por el covid-19 necesario en la institución.

Que de conformidad con el parágrafo segundo del artículo 12 del decreto 2474 de 2008, el jefe de la entidad o su delegado designaran un comité asesor para la evaluación de las propuestas en forma objetiva, ciñéndose a las reglas de la Invitación a ofertar o Convocatoria pública.

QUE EL ARTÍCULO SEPTIMO, POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA Y REGLAMENTA EL COMITE EVALUADOR DE COMPRAS DEL FONDO DE SERVICIO EDUCATIVO DE LA INTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES, estará integrado por Tres (3) miembros de la Comunidad Educativa idóneas para el respectivo proceso.

Que la selección de los mencionados miembros se hizo de acuerdo con el tipo de compra y servicios a adquirir.

Que, por lo anteriormente expuesto,



**INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA
NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES
NIT. 890.706.096-7
MUNICIPIO DE ICONONZO – TOLIMA**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Convocatoria Pública No.003 para el mantenimiento a todo costo de dos (2) fotocopadoras marca Ricoh, de uso prioritario en la institución educativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: Que para el presente proceso de Selección se cuenta con la Disponibilidad Presupuestal No. 09 código; 2.1.2.2.12 MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO.

ARTICULO TERCERO: Crear el comité de apoyo, seguimiento y evaluación de los procesos contractuales de Convocatoria o Invitación Pública N° 003 que establezcan la existencia de este, para la evaluación, seguimiento y control de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES.

ARTICULO CUARTO: El comité estará integrado por:

1. MARTHA YINETH GARCIA SAENZ
Docente Sede II Escuela Lamberto Muermans

2. JOSE BERMUDEZ ARTEGA
Coordinador Académico

3. GLORIA AMPARO JIMENEZ CAICEDO
Auxiliar Administrativo 407 Grado 10

PARÁGRAFO UNO: El Comité Evaluador de Compras y Servicios, invitará siempre en cada sección evaluadora al **CONTRALOR y al PERSONERO** estudiantil, en calidad de invitados, los cuales tendrán voz, más no voto.

ARTICULO TERCERO. Vigencia y Derogatoria. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación, y deroga todas las que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Icononzo - Tolima, a los 22 días del mes de mayo de 2020.

**EDGAR GALLO DUARTE
RECTOR – ORDENADOR DEL GASTO**